

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6911 *Resolución de 13 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de abril de 2013.*

Por Resolución de 8 de abril de 2013 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de varios puestos de trabajo en la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 33/1988, de 28 de julio, y en el artículo 12.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Resolver la referida convocatoria y nombrar a don Jorge Cancio Melia, funcionario de Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 5019765657 A1111, como Vocal Asesor (código de puesto: 3031716) y a don Guillermo López Gallego, funcionario del Cuerpo de Carrera Diplomática, NRP 5032002357 A0001, como Vocal Asesor (código de puesto: 2935532), en la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.